

Guía Institucional de Evaluación de Aprendizajes en el escenario de docencia a distancia Covid-19: propuestas y recomendaciones



ÍNDICE

1.	CONTEXTUALIZACIÓN	3
1.1.	REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19	3
1.2.	RED DE AGENCIAS ESPAÑOLAS PARA LA CALIDAD UNIVERSITARIA (REACU)	3
1.3.	CRITERIOS E INDICADORES QUE RIGEN LA CALIDAD DE LA DOCENCIA A DISTANCIA SEGÚN LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ENQA)	3
1.4.	COMUNICACIONES DE LA CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS - CRUE, MINISTERIO DE UNIVERSIDADES, CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN DE LA CAM, CONFERENCIAS DE DECANOS, RED ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE CALIDAD UNIVERSITARIA -REACU).	5
2.	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA ADAPTAR LA DOCENCIA PRESENCIAL A LA MODALIDAD A DISTANCIA	5
3.	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA ADAPTAR LA EVALUACIÓN A LA MODALIDAD A DISTANCIA	8
3.1.	EVALUACIÓN EN LAS ASIGNATURAS	8
3.2.	TRABAJO FIN DE MÁSTER- TFM	9
3.3.	PRÁCTICAS PROFESIONALES	10



1. CONTEXTUALIZACIÓN

1.1.REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19

Este Real Decreto declara, en su artículo 9, las medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación, en concreto:

- Se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas: ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados.
- Durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de la modalidad a distancia, siempre que resulte posible y en el horario previamente establecido.

1.2.RED DE AGENCIAS ESPAÑOLAS PARA LA CALIDAD UNIVERSITARIA (REACU)

Teniendo en cuenta este escenario, la REACU recomienda hacer público al estudiante las adaptaciones que esta situación pueda suponer en el desarrollo y la evaluación de los resultados de aprendizaje. En este sentido, el foro adecuado para la impartición de la asignatura/módulo y el logro de los aprendizajes previstos es el campus virtual. Igualmente, recomienda dar cumplimiento a los criterios e indicadores que rigen la calidad de la docencia a distancia según la Asociación Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA).

1.3.CRITERIOS E INDICADORES QUE RIGEN LA CALIDAD DE LA DOCENCIA A DISTANCIA SEGÚN LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ENQA)

Las instituciones de Educación Superior deben asegurarse de que los programas están impartidos de forma que impliquen la participación directa y activa del estudiante en su proceso de aprendizaje y la evaluación deberá reflejar esa orientación hacia el alumnado. Este estándar engloba el uso de itinerarios de aprendizaje flexibles y en las distintas modalidades (presencial, a distancia, semipresencial).

La correcta digitalización del contenido no asegura el éxito del entorno de enseñanza aprendizaje. En un entorno a distancia, al no haber una interacción directa (face- to face) entre estudiantes y el docente, es necesario:



- Monitorizar la asistencia a entornos síncronos virtuales durante las sesiones de clases virtuales.
- Fomentar y evidenciar la interacción entre estudiantes a través de foros de discusión u otras actividades grupales que aseguren el desarrollo de competencias transversales y específicas.
- Los entornos de aprendizaje virtuales deben **incluir una variedad de herramientas** que favorezcan el aprendizaje a distancia: blogs, foros virtuales, video conferencias virtuales con presentaciones, grabaciones audio personales, grabaciones tipo podcast, simulaciones de prácticas virtuales, etc.
- El *feedback* **formativo cobra una especial relevancia** para facilitar la evolución del estudiante.
- Durante el proceso de evaluación, la transparencia hacia los estudiantes de cómo van a ser evaluados es esencial. Asimismo, la elección de los métodos de evaluación debe ser coherente con los resultados de aprendizaje (fit for purpose). En este sentido, se establecerán mecanismos para validar los procedimientos de evaluación fuera del aula y se asegurará la identificación del estudiante y la autoría en trabajos/proyectos escritos, ambos pilares para garantizar la validez en la evaluación. El adecuado seguimiento durante entregas parciales son un instrumento que ayuda a garantizar la autoría de los trabajos, así como las tutorías de seguimiento.

Es necesario tener en cuenta los indicadores abajo descritos y dar respuesta a cada uno de ellos dentro de la práctica habitual del proceso enseñanza-aprendizaje.

Indicadores que evidencian la calidad en docencia a distancia según la ENQA (Huertas et al, 2018):

- Las metodologías docentes son coherentes con los resultados de aprendizaje.
- Los materiales didácticos que proporcionan los docentes facilitan el aprendizaje de los estudiantes.
- Los estudiantes deben ser informados de los cambios asociados a la evaluación, especialmente, en situaciones de evaluación a distancia.
- Las metodologías de evaluación a distancia deben ser adecuadas a lo que se pretende evaluar (*fit for purpose*).
- La normativa de honestidad académica (plagio) y las normas de parafraseado, referenciación, etc. son revisadas y coherentes con los trabajos escritos de cada asignatura.



1.4. COMUNICACIONES DE LA CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS - CRUE, MINISTERIO DE UNIVERSIDADES, CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN DE LA CAM, CONFERENCIAS DE DECANOS, RED ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE CALIDAD UNIVERSITARIA -REACU).

Las indicaciones realizadas por la CRUE, el Ministerio de Universidades, la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la CAM, las Conferencias de Decanos, y la REACU, en diferentes comunicados, han sido integradas dentro de las directrices de evaluación del presente documento.

2. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA ADAPTAR LA DOCENCIA PRESENCIAL A LA MODALIDAD A DISTANCIA

Como regla general, mantendremos los horarios de clase establecidos en la programación docente. Las actividades docentes síncronas (en tiempo real) se deben programar, en la medida de lo posible, en los horarios fijados para la impartición de la asignatura/modulo presencial.

Las actividades formativas que ya habían planificado en las asignaturas, deberían mantenerse en la modalidad a distancia mediante la inclusión de instrucciones concretas con el fin de que los estudiantes sepan cómo deben realizar cada actividad y para que tengan las orientaciones necesarias que les ayuden al autoestudio a distancia y la preparación de las pruebas. Por ejemplo, si como actividad formativa tenían un análisis de caso en modalidad presencial, se ajustará para poder realizarlo en modalidad a distancia.

Si el profesor considera que algunas de las actividades formativas previstas en la Guía Docente de la asignatura no se pueden realizar en modalidad a distancia, deberá proponer una alternativa en la Ficha de adaptación.

El **Responsable del Programa** unificará las propuestas de todos los profesores y enviará la *Ficha de adaptación* para que pueda analizarlas y aprobarlas el Comité de Garantía de Calidad del CEG, que se convocará con carácter extraordinario.

Una vez aprobadas en el Comité de Garantía de Calidad, el **Responsable del Título Título** anexará la *Ficha de adaptación* a la Guía Docente y la subirá al Plan de estudios de la Web y al Campus Virtual.

Con el fin de no sobrecargar al estudiante, **es necesario que haya una coordinación entre el profesorado de todas las asignaturas** en relación con las fechas en las que el alumnado deberá entregar las diferentes actividades/trabajos. Esta coordinación deberá hacerse a través del Director y el Responsable académico del Título.

Si la adaptación directa no se pudiera producir es importante que la actividad formativa sea seleccionada teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje previstos en la Guía de docente, tal y como se muestra en la Figura 1. Este esquema ayudará a localizar el tipo de



actividades formativas que se pueden utilizar en función de la complejidad del resultado de aprendizaje previsto.

De forma excepcional, en caso de detectar una determinada competencia general o específica que no pudiera ser alcanzada en modalidad a distancia, según señala la CRUE, se podrá "establecer, con criterios objetivos, el nivel mínimo a alcanzar en los diversos cursos/asignaturas para la verificación de los conocimientos adquiridos por el estudiantado. Todo ello condicionado a que las competencias generales y específicas no alcanzadas puedan obtenerse, de ser preciso, en cursos posteriores". En este caso, se deberá trasladar al Responsable académico del Título para elevarlo en el Comité de Garantía de Calidad del CEG que se convocará con carácter extraordinario y poder realizar la planificación adecuada en el próximo curso académico.

Actividades prácticas de las asignaturas

Excepcionalmente, las actividades prácticas que no se puedan desarrollar en modalidad a distancia dentro de las asignaturas se podrán completar/adaptar con actividades formativas online siempre que garanticen los mismos resultados de aprendizaje (simulaciones, talleres virtuales, sesiones de casos, debates, etc.) siempre que el coordinador de la asignatura y del TTítulo lo consideren necesario, y se hayan aprobado en la Comisión de Garantía de Calidad del CEG, convocada con carácter extraordinario.



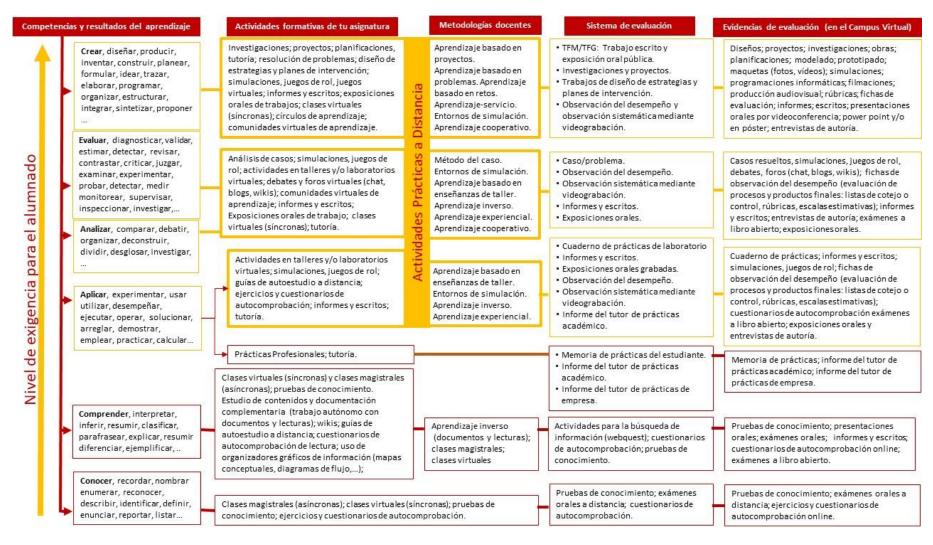


Figura 1. Actividades formativas y Sistemas de evaluación equivalentes en función de la complejidad de los resultados de aprendizaje a evaluar, en la docencia a distancia.



3. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA ADAPTAR LA EVALUACIÓN A LA MODALIDAD A DISTANCIA

3.1. EVALUACIÓN EN LAS ASIGNATURAS

Las actividades de evaluación que se habían planificado en la asignatura deberán mantenerse en la modalidad a distancia mediante la inclusión de instrucciones concretas con el fin de que los estudiantes sepan cómo deben realizar cada actividad. De forma general, se mantendrán las ponderaciones establecidas en los diferentes sistemas de evaluación previstos, con independencia de que se apliquen mecanismos de evaluación continua.

Cuando se hayan propuesto las medidas más apropiadas para realizar las pruebas de evaluación, habrá que cumplimentar la "Ficha de adaptación", que servirá de Anexo a la Guía Docente, la ficha de adaptación deberá publicarse en el Aula virtual de la asignatura.

El **Responsable académico del Título** unificará las propuestas de todos los profesores y enviará la **Ficha de adaptación** al **Director del Programa** para que pueda analizarlas y llevarlas Comité de Garantía de Calidad del CEG, que se convocará con carácter extraordinario.

Una vez aprobadas en el Comité de Garantía de Calidad del CEG extraordinario, el **Responsable académico del Título** la anexará a la **Guía de aprendizaje** y la subirá al **Plan de estudios de la Web y al Campus Virtual.**

Dada esta situación de excepcionalidad, se permitirá un cierto grado de flexibilidad, adoptado a través de estas medidas:

- Sustitución de los exámenes y otras pruebas de evaluación presenciales por una de las siguientes alternativas:
 - 1. Exámenes online en tiempo real síncrono:
 - Preguntas cortas de desarrollo temporizadas y aleatorizadas en la que se exija al alumno razonar la respuesta.
 - o Exámenes con batería de preguntas tipo test de opción múltiple
 - Exámenes con una prueba tipo test y una prueba de redacción, con una contraseña para entrar en el examen y un tiempo para realizarlo y entregarlo, sin posibilidad de ir hacia atrás una vez iniciada cada parte. Además, las preguntas aparerecerán en orden aleatorio para cada estudiante.

En todo caso, siempre garantizaremos la identificación del estudiante.

- Exámenes orales a distancia (cuandoel número de estudiantes no sea excesivamente elevado). Se realizarán mediante videoconferencia articulando sistemas de grabación y custodia de las pruebas.
- 3. **Evaluación continua:** evaluación sumativa por actividades/proyectos realizados, exámenes a libro abierto, portafolios digitales, entrevistas de autoría, etc.



- 4. Evaluación continua final: a través del aula virtual que aporte la calificación que antes se obtenía del examen final presencial. Esta actividad podrá adoptar diferentes modalidades (cuestionarios, casos prácticos, informes, etc.) en función de las características de las asignaturas y podrá llevarse a cabo de forma síncrona y en un periodo limitado de tiempo. En este caso será de especial relevancia los mecanismos que garanticen la autoría de los trabajos (entrevistas a cámara abierta entre profesor y estudiante que comprueben que sus respuesta y argumentaciones coinciden con la prueba realizada). Es importante aplicar el software anti-plagio a las pruebas.
- Todas las actividades evaluables deberán quedar registradas en el aula virtual como evidencia para futuras renovaciones de la acreditación. Si el carácter de la actividad evaluable no permitiera su registro en el campus virtual, deberá registrarse la evidencia en la base de datos J:// en el registro correspondiente al Máster/evaluación/asignatura o dejar evidencia de alguna manera (fotos, videos, rúbrica de evaluación cumplimentada, etc.).
- La revisión de las pruebas de evaluación para aquellos estudiantes que lo soliciten se realizará en tutoría virtual de forma que el estudiante pueda ir visualizando en la pantalla la prueba con el docente. Junto con las calificaciones finales, se publicará el día y hora de la revisión de la evaluación.
- En aquellas **titulaciones online** donde la evaluación prevista en la Memoria Verificada incluya una **prueba de evaluación final presencial** deberá sustituirse por una prueba a distancia síncrona con mecanismos de identificación.

3.2. TRABAJO FIN DE MÁSTER- TFM

- Los Trabajos de Fin de Máster (TFM) con carácter general, se han adaptado a la situación de estado de alarma como el resto de la actividad docente universitaria y tendrán seguimiento y ejecución virtual.
- Las defensas de los TFM se podrán hacer en modalidad a distancia, por videoconferencia síncronas y que permitan la interacción entre el tribunal y el estudiante. Entre las herramientas aceptadas estarán las aulas virtuales creadas en BB, Microsoft Teams, o herramientas similares de videoconferencia.
- En general y sin perjuicio de alguna excepción, se mantendrá el cronograma de entregas establecidas en cada programa. Si llegada la fecha de la defensa oral, el Centro de Estudios Garrigues no hubiera vuelto a la actividad académica presencial, se establecerá un protocolo específico de actividad virtual para su presentación y valoración por las comisiones respectivas. En cualquier caso, esta fórmula virtual se habilitará para todos aquellos estudiantes que hayan tenido que volver a sus lugares de origen.
- La Dirección Académica del Centro podrá autorizar la presentación y defensa oral del Trabajo de Fin de Máster de aquellos alumnos que hayan visto suspendidas temporalmente sus prácticas o cuando se haya retrasado la finalización de las mismas como consecuencia de la crisis sanitaria. A los efectos de conceder esta autorización, el Departamento de Orientación Profesional requerirá al tutor académico y al tutor profesional un informe preliminar que valore el desempeño del alumno hasta esa fecha, a fin de apreciar la existencia de garantías para la finalización de las prácticas y la consecución de los objetivos de formación.
- Las pruebas serán grabadas para su posterior visualización y evidencia.



• En los casos en los que el TFM se hubiera planificado vinculado a las prácticas, y siempre que las circunstancias lo permitan, se adaptará, con ayuda del tutor, el diseño del trabajo y se fortalecerán otras áreas del mismo, asegurando la calidad académica según nivel MECES correspondiente.

3.3. PRÁCTICAS PROFESIONALES

- El Departamento de Orientación Profesional del Centro de Estudios Garrigues en coordinación con los despachos, empresas e instituciones colaboradoras procurará en todos los casos que los alumnos completen el periodo establecido para las prácticas, en formato presencial o virtual (mediante el teletrabajo), a fin de garantizar la consecución de las competencias y que se alcancen objetivos formativos previstos en esta asignatura.
- Cuando existan causas justificadas derivadas de la crisis sanitaria que impidan al estudiante completar el periodo establecido para las prácticas (presenciales o virtuales), el tutor académico, en coordinación con el tutor profesional, podrá proponer la realización de actividades complementarias que permitan la evaluación de las competencias adquiridas y la calificación de la asignatura. La realización de estas actividades complementarias solo se podrá proponer en los supuestos en los que el alumno haya superado al menos un 50% de las horas requeridas.
- En el caso de las **prácticas y actividades extracurriculares** se contemplarán alternativas virtuales o el retraso en la realización de las mismas.
- Cada caso será registrado convenientemente en la Guía de Docente correspondiente.